

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 444/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Finamersa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Salas Rodríguez de la Paterna, contra don José Flores Carretero y doña María Paloma Cuartero Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.023.928 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente servirá de notificación a los demandados para el caso de haber sido imposible su notificación de forma personal a los efectos legales oportunos.

#### Finca objeto de subasta

Finca especial número 2. Tipo A. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la derecha del rellano, subiendo la escalera. Comprende una extensión superficial útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados, sita en esta ciudad, calle Doctor Ferrán, número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.242, libro 310, sección tercera, folio 118, finca número 19.644, inscripción segunda, tasado a efectos de subasta en 5.023.928 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 27 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.725.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 983/1993-B, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio Rocamar, representada por el Procurador señor Berenguer Valero, contra don Francisco Boyer Mas, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, como propiedad del demandado, el bien embargado que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores, deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con la

limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Inmueble comercial en planta semisótano del edificio Rocamar, sito en la partida de la Albufereta de Alicante, hoy calle Almadraba, 6, que tiene su acceso a través del pasillo existente al oeste de la finca general. Tiene una superficie de 298 metros 93 decímetros cuadrados, de los que 74 metros 98 decímetros cuadrados corresponden a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al libro 38, tomo 2.222, folio 82, finca número 1.727 bis.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.096.141 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 2 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—51.741.

#### ANDÚJAR

##### Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal, seguidos al número 398/1988, a instancia de don Francisco Morente González, contra doña Rosa García Garzón, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes:

#### Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Olivar llamado Tamarilla o Zamorilla, en el sitio de los Rubiales, término de Villanueva de la Reina; con 99 matas en la superficie de 85 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, libro 115, folio 45, finca número 5.361, inscripción primera.

Valorada en: 2.772.000 pesetas.

2. Olivar llamado Carriles, en el sitio de los Rubiales, término de Villanueva de la Reina, compuesto de 200 plantas.

Inscripción: Libro 44, folio 15, finca número 2.067, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Andújar.

Valorada en: 5.600.000 pesetas.

Dado en Andújar a 14 de julio de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—La Secretaria.—51.724.

#### BENIDORM

##### Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1994, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Roglá Benedito, contra «Benidorm Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de 312.914.340 pesetas de principal, más 126.139.252 pesetas por intereses y más 66.320.000 pesetas calculadas para costas, sin perjuicio de ulterior tasación, en los que tengo acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta los bienes que al final se describen, con veinte días de antelación, señalándose para la primera subasta el día 28 de octubre de 1996 y, en su caso, segunda subasta el día 28 de noviembre de 1996, y para, en su caso, tercera subasta el día 3 de enero de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil,

la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación a la deudora en las fincas subastadas, sirva de notificación en legal forma a la demandada «Benidorm Promociones, Sociedad Anónima», conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nueve. Inscrita al tomo 644, libro 158, folio 167, finca número 13.913, inscripción primera.

2. Dieciséis. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 181, finca número 13.927, inscripción primera.

3. Diecisiete. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 183, finca número 13.929, inscripción primera.

4. Veinticinco. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera de Sociedades, folio 199, finca número 13.945, inscripción primera.

5. Treinta y dos. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 213, finca número 13.959, inscripción primera.

6. Treinta y tres. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 215, finca número 13.961, inscripción primera.

7. Cuarenta. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 3, finca número 14.552, inscripción primera.

8. Cuarenta y uno. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 5, finca número 14.554, inscripción primera.

9. Cuarenta y ocho. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 19, finca número 14.568, inscripción primera.

10. Cuarenta y nueve. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 21, finca número 14.570, inscripción primera.

11. Cincuenta y siete. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 35, finca número 14.586, inscripción primera.

12. Sesenta y cinco. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 53, finca número 14.602, inscripción primera.

13. Setenta y tres. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 69, finca número 14.618, inscripción primera.

14. Setenta y cuatro. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 71, finca número 14.620, inscripción primera.

15. Ochenta y uno. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 85, finca número 14.634, inscripción primera.

16. Ochenta y nueve. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 101, finca número 14.650, inscripción primera.

17. Noventa y siete. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 115, finca número 14.666, inscripción primera.

18. Ciento cinco. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 133, finca número 14.682, inscripción primera.

19. Ciento trece. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 149, finca número 14.698, inscripción primera.

20. Ciento veintiuno. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 165, finca número 14.714, inscripción primera.

21. Ciento veintinueve. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 181, finca número 14.730, inscripción primera.

22. Ciento treinta y siete. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 197, finca número 14.746, inscripción primera.

23. Ciento cuarenta y cuatro. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 211, finca número 14.760, inscripción primera.

24. Ciento cuarenta y cinco. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 213, finca número 14.762, inscripción primera.

25. Ciento cincuenta y tres. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 3, finca número 13.975, inscripción primera.

26. Ciento sesenta y uno. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 19, finca número 13.991, inscripción primera.

27. Ciento sesenta y nueve. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera de Benidorm, folio 35, finca número 14.007, inscripción primera.

28. Ciento setenta y siete. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 51, finca número 14.023, inscripción primera.

A cada una de las anteriores fincas le corresponde un valor de subasta de 5.967.500 pesetas, excepto para el lote 14 (finca número 14.620) que le corresponde el valor de subasta de 6.930.000 pesetas.

29. Diez. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 169, finca número 13.915, inscripción primera.

30. Once. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 171, finca número 13.917, inscripción primera.

31. Doce. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 173, finca número 13.919, inscripción primera.

32. Dieciocho. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 185, finca número 13.931, inscripción primera.

33. Diecinueve. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 187, finca número 13.933, inscripción primera.

34. Veinte. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 189, finca número 13.935, inscripción primera.

35. Veintiuno. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 191, finca número 13.937, inscripción primera.

36. Veintiséis. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 201, finca número 13.947, inscripción primera.

37. Veintisiete. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 203, finca número 13.949, inscripción primera.

38. Veintiocho. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 205, finca número 13.951, inscripción primera.

39. Treinta y cuatro. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 217, finca número 13.963, inscripción primera.

40. Treinta y cinco. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 219, finca número 13.965, inscripción primera.

41. Treinta y seis. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 221, finca número 13.967, inscripción primera.

42. Cuarenta y dos. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 7, finca número 14.556, inscripción primera.

43. Cuarenta y tres. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 9, finca número 14.558, inscripción primera.

44. Cuarenta y cuatro. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 11, finca número 14.560, inscripción primera.

45. Cincuenta. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 23, finca número 14.572, inscripción primera.

46. Cincuenta y uno. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 25, finca número 14.574, inscripción primera.

47. Cincuenta y dos. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 27, finca número 14.576, inscripción primera.

48. Cincuenta y ocho. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 37, finca número 14.588, inscripción primera.

49. Cincuenta y nueve. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 41, finca número 14.590, inscripción primera.

50. Sesenta. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 43, finca número 14.592, inscripción primera.

51. Sesenta y seis. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 55, finca número 14.604, inscripción primera.

52. Sesenta y siete. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 57, finca número 14.606, inscripción primera.

53. Sesenta y ocho. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 59, finca número 14.608, inscripción primera.

54. Setenta y cinco. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 73, finca número 14.622, inscripción primera.

55. Setenta y seis. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 75, finca número 14.624, inscripción primera.

56. Ochenta y dos. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 85, finca número 14.636, inscripción primera.

57. Ochenta y tres. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 87, finca número 14.638, inscripción primera.

58. Ochenta y cuatro. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 91, finca número 14.640, inscripción primera.

59. Noventa. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 103, finca número 14.652, inscripción primera.

60. Noventa y uno. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Alicante, folio 105, finca número 14.654, inscripción primera.

61. Noventa y dos. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 107, finca número 14.656, inscripción primera.

62. Noventa y ocho. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 119, finca número 14.668, inscripción primera.

63. Noventa y nueve. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 121, finca número 14.670, inscripción primera.

64. Cien. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 123, finca número 14.672, inscripción primera.

65. Ciento seis. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 135, finca número 14.684, inscripción primera.

66. Ciento siete. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 137, finca número 14.686, inscripción primera.

67. Ciento ocho. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 139, finca número 14.688, inscripción primera.

68. Ciento catorce. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Alicante, folio 151, finca número 14.700, inscripción primera.

69. Ciento quince. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 153, finca número 14.702, inscripción primera.

70. Ciento dieciséis. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 155, finca número 14.704, inscripción primera.

71. Ciento veintidós. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 167, finca número 14.716, inscripción primera.

72. Ciento veintitrés. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 169, finca número 14.718, inscripción primera.

73. Ciento veinticuatro. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 171, finca número 14.720, inscripción primera.

74. Ciento treinta. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 183, finca número 14.732, inscripción primera.

75. Ciento treinta y uno. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 185, finca número 14.734, inscripción primera.

76. Ciento treinta y dos. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 187, finca número 14.736, inscripción primera.

77. Ciento treinta y cinco. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 193, finca número 14.742, inscripción primera.

78. Ciento treinta y ocho. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 199, finca número 14.748, inscripción primera.

79. Ciento treinta y nueve. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 201, finca número 14.750, inscripción primera.

80. Ciento cuarenta. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 203, finca número 14.752, inscripción primera.

81. Ciento cuarenta y tres. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 209, finca número 14.758, inscripción primera.

82. Ciento cuarenta y seis. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 213, finca número 14.764, inscripción primera.

83. Ciento cuarenta y siete. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 215, finca número 14.766, inscripción primera.

84. Ciento cuarenta y ocho. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 217, finca número 14.768, inscripción primera.

85. Ciento cincuenta y cuatro. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 5, finca número 13.977, inscripción primera.

86. Ciento cincuenta y cinco. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 7, finca número 13.979, inscripción primera.

87. Ciento cincuenta y seis. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 9, finca número 13.981, inscripción primera.

88. Ciento sesenta y dos. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 21, finca número 13.993, inscripción primera.

89. Ciento sesenta y tres. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 23, finca número 13.995, inscripción primera.

90. Ciento sesenta y cuatro. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 25, finca número 13.997, inscripción primera.

91. Ciento sesenta. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 37, finca número 14.009, inscripción primera.

92. Ciento setenta y uno. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 39, finca número 14.011, inscripción primera.

93. Ciento setenta y dos. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 41, finca número 14.013, inscripción primera.

94. Ciento setenta y ocho. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 53, finca número 14.025, inscripción primera.

95. Ciento setenta y nueve. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 55, finca número 14.027, inscripción primera.

96. Ciento ochenta. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 57, finca número 14.029, inscripción primera.

A cada una de las fincas anteriores les corresponde un valor de subasta de 6.930.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Dado en Benidorm a 12 de julio de 1996.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—El Secretario.—51.401.

#### ELDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Elda, procedimiento número, 392/92-C, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 5 de agosto de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15139, tercera columna, segundo párrafo, donde dice: «Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ...», debe decir: «Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 392/92-C seguidos ...».—49.989 CO.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 84/1991, a instancia de «Estación Servicio 4 Carreteras, Sociedad

Anónima», contra don Miguel Millán Lobato, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-17-084/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala la celebración de una tercera subasta, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lote Primero. Urbana. Departamento número 34, vivienda puerta cuarta en la planta sexta del edificio en construcción denominado «Bonanova I», destinado a viviendas de renta limitada grupo I, sito en la parcela décima del polígono de nueva urbanización Finsobe, en término de Granollers. Se compone de cuatro dormitorios, comedor estar, baño, cocina, lavadero, paso y terraza. Tiene su acceso por el rellano de la escalera de esta planta, ocupando una superficie de 85 metros 36 decímetros cuadrados, de los que son útiles unos 70 metros cuadrados. Linda: Al oeste, fondo, con la fachada principal; norte, vivienda puerta tercera de la misma planta; este, patio de luces, rellano y caja de la escalera, y al sur, fachada lateral sobre el paseo Moragas y Barret. Se le asigna un coeficiente de 2,346 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 612, libro 92, folio 161, finca número 7.668.

Tasación de la finca a efectos de primera subasta: 6.244.084 pesetas.

Dado en Granollers a 12 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Oficial habilitada.—52.188.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 191/1995 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Compañía Inmobiliaria Grupo Ochenta y Ocho, Sociedad Anónima», «Jasmadi Group, Sociedad Limitada» y «Majasdi Group, Sociedad Limitada».

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando siete lotes, las fincas especialmente hipotecadas que después se describirán, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración en cuanto a la primera subasta, el día 30 de septiembre; en cuanto a la segunda subasta, el día 30 de octubre, y en cuanto a la tercera subasta, el día 29 de noviembre, todos ellos, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primero.—Que los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como, la última inscripción de dominio, así como, los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber a los deudores arriba indicados, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior, a la misma hora.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Lote número 1. Fincas número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio, sito en término de L'Hospitalet de Llobregat, calle Santa Eulalia, número 128, en una sola nave diáfana, a dos niveles, con la existencia de una corta escalera en su interior, con entrada directa desde la calle Santa Eulalia. Tiene una superficie construida de 158 metros 69 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 124 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Santa Eulalia; izquierda, entrando, vestíbulo del portal de la casa, hueco del ascensor y don

Zoilo Jané Pagés; derecha, entrando, don Francisco Melich, y por el fondo, con calle Cavall Bernat.

Cuota: Se le asigna una cuota del 15,85 por 100.

Inscrita a nombre de la entidad «Majasdi Group, Sociedad Limitada», en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, sección de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.547, libro 260, folio 101, finca número 7.917, inscripción primera.

Lote número 2. Fincas número 2. Local comercial sito en la planta entresuelo o altillo del edificio, sito en término de L'Hospitalet de Llobregat, calle Santa Eulalia, número 128, en una sola diáfana, con un trastero y dos cuartos de aseo. Tiene una superficie construida de 158 metros 69 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 115 metros 8 decímetros cuadrados. Su entrada es a través del rellano de escalera de dicha planta y ascensor, a los que se accede desde la calle Cavall Bernat, a la que da el portal y escalera de acceso a las plantas altas. Linda: Frente, vuelo de la calle Santa Eulalia; izquierda, entrando, rellano y hueco de escalera, hueco del ascensor y don Zoilo Jané Pagés; derecha, entrando, don Francisco Melich, y fondo, calle Cavall Bernat.

Cuota: Se le asigna una cuota del 14,66 por 100.

Inscrita a nombre de la entidad «Jamasdi Group, Sociedad Limitada», en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, sección de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.547, libro 260, folio 105, finca número 7.919, inscripción primera.

Lote número 3. Fincas número 3. Local comercial sito en la primera planta alta del edificio, sito en término de L'Hospitalet de Llobregat, calle Santa Eulalia, número 128, en una sola nave diáfana, y con un cuarto de aseo. Tiene una superficie construida de 158 metros 69 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 119 metros 42 decímetros cuadrados. Su entrada es a través del rellano de escalera de dicha planta y ascensor, a los que se accede desde la calle Cavall Bernat, a la que da el portal y escalera de acceso a las plantas altas. Linda: Frente, vuelo, de la calle Santa Eulalia; izquierda, entrando, rellano y hueco de escalera, hueco del ascensor y don Zoilo Jané Pagés; derecha, entrando, don Francisco Melich, y fondo, calle Cavall Bernat.

Cuota: Se le asigna una cuota del 15,19 por 100.

Inscrita a nombre de la entidad «Compañía Inmobiliaria Grupo Ochenta y Ocho, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, sección de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.547, libro 260, folio 109, finca número 7.921, inscripción primera.

Lote número 4. Fincas número 4. Local comercial sito en la segunda planta alta del edificio sito en término de L'Hospitalet de Llobregat, calle Santa Eulalia, número 128, en una sola nave diáfana, con un cuarto de aseo. Tiene una superficie construida de 158 metros 69 decímetros cuadrados y una superficie útil de 119 metros 18 decímetros cuadrados. Su entrada es a través del rellano de escalera de dicha planta y ascensor a los que se accede desde la calle Cavall Bernat, a la que da el portal y escalera de acceso a las plantas altas. Linda: Frente, vuelo de la calle Santa Eulalia; izquierda, entrando, rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y don Zoilo Jané Pagés; derecha, entrando, don Francisco Melich, y fondo, calle Cavall Bernat.

Cuota: Se le asigna una cuota del 15,16 por 100.

Inscrita a nombre de la entidad «Compañía Inmobiliaria Grupo Ochenta y Ocho, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, sección de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.547, libro 260, folio 113, finca número 7.923, inscripción primera.

Lote número 5. Fincas número 5. Local comercial sito en la tercera planta alta del edificio sito en término de L'Hospitalet de Llobregat, calle Santa Eulalia, número 128, en una sola nave diáfana con un cuarto de aseo y una terraza en su parte frontal. Tiene una superficie construida de 158 metros 69 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 104 metros 67 decímetros cuadrados. Su entrada es a través del rellano de escalera de dicha planta y ascensor, a los que se accede desde la calle Cavall Bernat, a la que da el portal y escalera de acceso a las

plantas altas. Linda: Frente, vuelo de la calle Santa Eulalia; izquierda, entrando, rellano y hueco de escalera, hueco del ascensor y don Zoilo Jané Pagés; derecha, entrando, don Francisco Melich, y fondo, calle Cavall Bernat.

Cuota: Se le asigna una cuota del 13,35 por 100.

Inscrita a nombre de la entidad «Compañía Inmobiliaria Grupo Ochenta y Ocho, Sociedad Anónima» en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, sección de L'Hospitalet, al tomo 1.547, libro 260, folio 117, finca número 7.925, inscripción primera.

Lote número 6. Fincas número 6. Local comercial sito en la cuarta planta alta del edificio sito en término de L'Hospitalet de Llobregat, calle Santa Eulalia, número 128, en una sola nave diáfana, con un cuarto de aseo y una pequeña terraza en su parte frontal. Tiene una superficie construida de 141 metros 69 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 104 metros 77 decímetros cuadrados. Su entrada es a través del rellano de escalera de dicha planta y ascensor a los que se accede desde la calle Cavall Bernat, a la que da el portal y escalera de acceso a las plantas altas. Linda: Frente, vuelo de la calle Santa Eulalia; izquierda, entrando, rellano y hueco de escalera, hueco del ascensor y don Zoilo Jané Pagés; derecha, entrando, don Francisco Melich, y fondo, calle Cavall Bernat.

Cuota: Se le asigna una cuota del 13,35 por 100.

Inscrita a nombre de la entidad «Compañía Inmobiliaria Grupo Ochenta y Ocho, Sociedad Anónima» en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.547, libro 260, folio 121, finca número 7.927, inscripción primera.

Lote número 7. Fincas número 7. Vivienda sita en la quinta planta alta del edificio sito en el término de Hospitalet de Llobregat, calle Santa Eulalia, número 128, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 123 metros 61 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 97 metros 46 decímetros cuadrados. Su entrada es a través del rellano de escalera de dicha planta y ascensor, a los que se accede desde la calle Cavall Bernat a la que da el portal y escalera de acceso a las plantas altas. Linda: Frente, vuelo de la calle Santa Eulalia; izquierda, entrando, rellano y hueco de escalera, hueco del ascensor y don Zoilo Jané Pagés; derecha, entrando, don Francisco Melich, y fondo, calle Cavall Bernat.

Cuota: Se le asigna una cuota del 12,44 por 100.

Inscrita a nombre de la entidad «Jamasdi Group, Sociedad Limitada» en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, sección de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.547, libro 260, folio 125, finca número 7.929, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, en cuanto al lote número 1, la suma de 32.738.000 pesetas; en cuanto al lote número 2, la suma de 32.738.000 pesetas; en cuanto al lote número 3, la suma de 24.000.000 de pesetas; en cuanto al lote número 4, la suma de 24.000.000 de pesetas; en cuanto al lote número 5, la suma de 24.000.000 de pesetas; en cuanto al lote número 6, la suma de 21.750.000 pesetas, y en cuanto al lote número 7, la suma de 18.974.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Servirá de tipo para la segunda subasta, el importe correspondiente al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, de cada uno de los siete lotes descritos anteriormente, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En la tercera subasta las fincas hipotecadas saldrán sin sujeción a tipo.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 3 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—52.268.

## JUMILLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla, procedimiento número 56/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de fecha

8 de agosto de 1996, página 15365, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 56994, ...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 56/94;...».—51.122-58 CO.

## LA BAÑEZA

### Edicto

Doña Gema Antolin Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 252/1995, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Manuel Montiel Astorga y doña María del Consuelo Díez González, vecinos de La Bañeza (León), sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 2 de octubre de 1996, a las trece horas, en este Juzgado sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta 39.805.000 y 6.285.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda subasta se celebrará el día 4 de noviembre de 1996, a las trece horas. Y la tercera, el día 3 de diciembre de 1996, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente, en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2116/0000/18/0252/95.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

## Bienes objeto de subasta

1. Solar en La Bañeza, en la calle de La Laguna, de una superficie de 1.745 metros cuadrados, que linda: Norte, don Eumenio de Mata Alonso y don Germán Rodríguez Quintillán, hoy sólo de este último; sur, don Antonio Aires y doña Aurora Sevilla, hoy en vez de ésta, con don José Vázquez Rodríguez y hoy además con don Miguel Ángel González Chamorro; este, carretera Nacional VI de Madrid a La Coruña, hoy además don José Vázquez Rodríguez y don Juan González y don Miguel Ángel González Chamorro, y oeste, con calle La Laguna.

Sobre la parte frente u oeste, de dicha finca hay construida una nave industrial, de planta baja, con su terreno a la espalda. Tiene una superficie construida de 668 metros 25 decímetros cuadrados, quedando una superficie útil de 603 metros cuadrados, dentro de la cual existe, entrando a la misma por la calle de La Laguna, por donde tiene su acceso principal, a la izquierda, un almacén para productos terminados, de unos 50 metros cuadrados; a la derecha, servicios sanitarios y frigoríficos, con una superficie aproximada de 30 metros cuadrados, una oficina, con una superficie de 15 metros cuadrados, y al fondo, izquierda, entrando, por la calle de La Laguna, un horno de amasar de unos 16 metros cuadrados, y a la parte fondo, derecha, otro horno para amasar, de 50 metros cuadrados. En la pared, fondo, tiene dos accesos, uno a la derecha y otro a la izquierda, para la salida al resto de la finca. El resto de la finca, es decir, 1.076 metros 75 decímetros cuadrados.

2. Finca número 19-b, del polígono 15, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Laguna de Negrillo, regadio, al sitio de Valdefortón. Linda: Norte, la 19-a de Saturnino Gil; sur, camino y la 18 de Claudio del Palacio; este, la 31 del Ayuntamiento de Laguna de Negrillo, y oeste, la 20 de José Lozano. La atraviesa un desagüe en dirección norte a sur. Tiene una superficie de 2 hectáreas 33 áreas 21 centiáreas. Esta finca tiene derecho a utilizar el agua del pozo existente en la finca 19-a.

Título: La finca número 1 en cuanto al solar fue comprado durante el matrimonio a doña Celia de Mata Alonso, en escritura autorizada en La Bañeza, el 9 de marzo de 1976, por el Notario don José Manuel Llorente Maldonado; posteriormente fue declarada la obra nueva en escritura autorizada en La Bañeza, el 1 de diciembre de 1987, por el Notario don José Hernández Sánchez, y la descripción efectuada resulta después de la segregación hecha en escritura autorizada por igual Notario, el 1 de marzo de 1988.

La finca número 2, ha sido comprada durante el matrimonio a doña Piedad Gil López, en escritura autorizada en La Bañeza, el 29 de septiembre de 1989, por el Notario don José Antonio Pérez Ramos.

Inscripción: La número 1 en el Registro de La Bañeza al tomo 1.409, libro 88 de La Bañeza, folio 209, finca 6.467, inscripción cuarta.

La número 2 en el Registro de La Bañeza al tomo 1.270, libro 32 de Laguna de Negrillos, folio 121, finca 5.250, inscripción tercera.

Tipo pactado para subasta: Para la finca número 1 en 39.805.000 pesetas.

Para la finca número 2 en 6.285.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 3 de junio de 1996.—La Secretaria, Gema Antolin Pérez.—50.433.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 600/1996-D y a instancia del Ministerio Fiscal, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Rodríguez Montes, nacido en Santa Eulalia de Cañas, Ayuntamiento de Carral, el día 3 de enero de 1871, quien emigró a Buenos Aires

(República Argentina), antes del año 1920, no habiéndose tenido después de esta fecha noticia alguna de su paradero, declarado en situación de ausencia legal a medio de auto de fecha 8 de junio de 1989, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria número 898/1989, seguido ante este Juzgado.

Y para su publicidad conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en La Coruña a 16 de julio de 1996.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—51.014-E. 1.ª 10-8-1996

## SABADELL

### Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 431/1994, promovidos por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» contra «Edificios Biose, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 52.460.000 pesetas, para la finca número 37.545; 28.724.000 pesetas, para la finca 37.549; 27.720.000 pesetas, para la finca 37.551, y 29.646.000 pesetas, para la finca 37.553, pactado para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá una sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada, según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 3. Local comercial número 2, sito en la planta baja de la casa sita en Sabadell, calle Latorre, números 81-137, esquina a la calle Buxeda, con entrada la primera de ellas, con una superficie construida en planta baja de 161



metros 75 decímetros cuadrados y en planta altillo, una superficie construida de 98 metros 70 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 96 metros 21 decímetros cuadrados, comunicadas ambas por una escalera interior. Linda, en junto: Al frente, con la calle Latorre; a la derecha, entrando, parte con el local comercial número 3 y parte con el local comercial número 4; a la izquierda, parte con la escalera A y parte con el local comercial número 1, y al fondo, parte con el local comercial número 4, parte con el local comercial número 5 y parte con el patio interior de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.684, libro 880, sección primera, folio 199, finca 37.545.

Departamento número 5. Local comercial número 4, sito en la planta baja de la casa, sita en Sabadell, calle Latorre, números 81-137, esquina a la calle Buxeda, con entrada con esta última calle, con una superficie construida en planta baja de 83 metros 3 decímetros cuadrados y una superficie útil de 76 metros 88 decímetros cuadrados y en planta altillo, una superficie construida de 81 metros 27 decímetros 57 centímetros cuadrados, comunicadas ambas por una escalera interior. Linda, en junto: Al frente, con la calle Buxeda; a la derecha, entrando, con local comercial número 5; a la izquierda, parte con la escalera B y parte con el local comercial número 2, y al fondo, con local comercial número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.684, libro 880, sección primera, folio 203, finca 37.549.

Departamento número 6. Local comercial número 5, sito en la planta baja de la casa, sita en Sabadell, calle Latorre, número 81-137, esquina a la calle Buxeda, con entrada por esta última calle, con una superficie construida de 131 metros 84 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 122 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Buxeda; a la derecha, entrando, con local comercial número 6; a la izquierda, parte con local comercial número 6, parte con local comercial número 4 y parte con local comercial número 2, y al fondo, con patio interior de manzana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.684, libro 880, sección primera, folio 206, finca 37.551.

Departamento número 7. Local comercial número 6, sito en la planta baja de la casa sita en Sabadell, calle Latorre, números 81-137, esquina a la calle Buxeda, con una entrada por esta última calle, con una superficie construida de 160 metros 69 decímetros cuadrados y una superficie útil de 151 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Buxeda; a la derecha, entrando, parte con la rampa de acceso al «parking» y parte con finca de don Francisco Margenat, y al fondo, con patio interior de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.684, libro 880, sección primera, folio 209, finca número 37.553.

Dado en Sabadell a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—52.269.

## SAGUNTO

### Edicto

Doña María Luisa Guillén Flea, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 376 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Javier Antelo Malonda, representado por el Procurador señor Clavijo Gil, contra doña María José Ramón Condomina, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 7 de octubre de 1996, a las

once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24. En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 5 de noviembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Sagunto, número 442100001837693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

### Finca que se subasta

1. 21 hanegadas, o sea, 1 hectárea 74 áreas 53 centiáreas, de tierra de regadío plantada de naranjos, en término municipal de Sagunto, partida de Montiver.

Inscripción: Pendiente. La finca matriz de la que procede en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.695, libro 271 de Sagunto, folio 124, finca 27.111, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta: 7.300.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 16 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María Luisa Guillén Flea.—50.898-11.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/1995, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Pescados Murio Costa Brava, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 49.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 49.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Nave industrial señalada de número 1, compuesta de planta baja y planta altillo sin distribución interior. La planta baja, tiene una superficie construida de 572,91 metros cuadrados. La planta altillo, tiene una superficie construida de 240,95 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican por escalera interior. La descrita finca forma parte del conjunto de ocho naves industriales situadas en la finca número 3, del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación C-Tres el Carrilet, del término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.799, libro 330 de Castillo de Aro, folio 135, finca número 20.150, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 26 de junio de 1996.—El Secretario.—50.814.

## SUECA

### Edicto

Doña Luisa Campos Bono, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 585/1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ribera Perales y doña Isabel Cortés Lloret, con domicilio en la plaza de San Isidro Labrador, número 13, de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término

de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 18 de noviembre y 17 de diciembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones número 4428-000-18-585/94, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del ramate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo A, obrero agrícola, en el grupo denominado «Generalísimo», en término de Sueca, que linda: Por el frente, con la plaza de San Isidro Labrador, en la que está señalado con el número 13; por la derecha, entrando, con la casa número 14 de la misma plaza, de don Vicente Ortells Ventura; por la izquierda, con la casa número 12 de la indicada plaza, de don Recaredo García Vera, y por el fondo, con edificios recayentes a la calle Cánovas del Castillo. Mide una superficie de 157 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales están ocupados por la edificación principal, 58 metros 34 decímetros cuadrados, y por la edificación agrícola, 43 metros 52 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a corral. La casa es de dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.882, libro 564 de Sueca, folio 143, finca número 35.537, inscripción primera.

El documento de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.542, libro 818 de Sueca, folio 35, finca número 35.537, inscripción tercera.

Se fija su valor a efectos de la primera subasta en la cantidad de 33.262.164 pesetas.

Dado en Sueca a 8 de julio de 1996.—La Juez, Luisa Campos Bono.—La Secretaria.—50.879-11.

## SUECA

### Edicto

Doña Luisa Campos Bono, Juez de Primera Instancia e Instrucción I de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1996, instado por la Procuradora doña Mercedes Izquierdo Galbis, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Fuertes Carles y doña María Vicenta Martínez Vallet, con domicilio en plaza de España, número 11, de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 12 de diciembre de 1996 y 14 de enero de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones número 4428-000-18-144/96, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado»), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Fincas objeto de subasta

Número 3. Local en semisótano, número 103, con una superficie de 93 metros 82 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de elementos comunes, y desde el pasillo de acceso, linda: Por la derecha entrando, local número 104; izquierda, local número 102, y por el fondo, zona de paso.

Su cuota de comunidad en los servicios y elementos comunes es del 1,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.449, libro 714 de Cullera, folio 169, finca número 47.644, inscripción segunda.

Se fija como valor para su primera subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Número 4. Local semisótano, número 104, con una superficie de 98 metros 53 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de elementos comunes y desde el pasillo de acceso, linda: Por la derecha, entrando, local número 105; izquierda, local número 103, y por el fondo, zona de paso.

Su cuota de comunidad en los servicios y elementos comunes es del 1,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.449, libro 714 de Cullera, folio 170, finca número 47.645, inscripción segunda.

Se fija como valor para su primera subasta en la suma de 10.500.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte integrante del edificio sito en Cullera, partida de La Rápita, calle Velázquez, destinado a locales comerciales, denominado «Multi-Centro», sobre un solar de 1.595 metros cuadrados.

Dado en Sueca a 8 de julio de 1996.—La Juez, Luisa Campos Bono.—La Secretaria.—50.828-54.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 212/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Ballesteros Jiménez, contra «Climatizaciones Rodríguez Magán, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francisco J. Recio del Pozo; don Jesús Rodríguez Sánchez, y doña Pilar Cebadera Sánchez, en los que, en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, el bien inmueble embargado a la demandada doña Pilar Cebadera Gómez, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.390.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, el día 26 de noviembre y a las diez horas, con las condiciones de la segunda subasta, celebrada el día 15 de marzo de 1996 pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, advirtiéndose en cuanto a esta tercera subasta, que deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados el señalamiento acordado, sirva la presente publicación de notificación en forma.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso-vivienda número 80, letra B, sito en la planta tercera, sobre la baja, de la casa número 18 denominada «Gran Sol Izquierda», en el conjunto de

«Anasol» y su avenida del Príncipe, números 14-16 y 20, de superficie construida 147,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, sección primera, tomo 1.674, libro 711, folio 144, finca registral número 34.673, anotación A.

Dado en Talavera de la Reina a 17 de julio de 1996.—El Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—50.857.

## TARAZONA

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 237/1995, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Baños Albericio, contra «Almacenes Fuendejalón, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 16 de octubre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, segunda subasta el día 11 de noviembre de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 4 de diciembre de 1996, y serán sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora, e idéntico lugar.

### Bien objeto de subasta

Finca número 1. Nave industrial de una extensión superficial de 637,58 metros cuadrados construidos, todos ellos en una sola planta en la que se halla en su interior una oficina de una superficie de 55,60 metros cuadrados y un solar en su lindero norte, anejo, sin uso específico, no susceptible de construcción, de una superficie aproximada de unos 200 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Isabel Viñes Moreno; sur, finca número 2; este, zona sin edificar destinada a paso, y oeste, camino.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor del inmueble de 40 por 100.

Inscrita al tomo 1.446, libro 72 de Fuendejalón, folio 47, finca número 7.469, del Registro de la Propiedad de Borja.

Forma parte de un conjunto de tres naves industriales, sito en la partida Cascajo, en término municipal de Fuendejalón (Zaragoza), construidas sobre un solar de 2.188 metros cuadrados.

Valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que servirá de tipo para la primera subasta: 17.753.000 pesetas.

Dado en Tarazona a 1 de julio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—52.148.

## TORO

### Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/96, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora de Prada, contra don Pedro Seguin Puertas y doña Julia Diego Segurado, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 7 de octubre de 1996.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de noviembre de 1996.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1996.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce horas.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deba contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de la subasta

Finca urbana, vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas al sitio del carrejano en la villa de Fuentesauco. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco, al tomo 1.172, libro 155, folio 171, finca 17.685, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 9.350.000 pesetas. La descripción de la finca consta con más detalle en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Toro a 15 de julio de 1996.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—50.905.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 434/1995, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Gómez Pozueta y doña Elena E. Ruiz Solar, en reclamación de 3.714.059 pesetas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887 0000 18 00434 1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996,



a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores, para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Número 27. Vivienda letra D, ubicada en la planta primera, con acceso por la escalera izquierda, del edificio I, sitio en Torrelavega, paseo de Julio Hauzeur, número 53 de gobierno, con una superficie construida de 113 metros 3 decímetros cuadrados; se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, terraza, tendedero y pasillo. Linda: Norte, escalera, descanso y vivienda letra C; sur, terreno no edificado; oeste, descanso y terreno no edificado, y al este, vivienda letra C y terreno no edificado. Lleva como anejo inseparable el trastero número 4, situado en la entrecubierta.

Inscripción: Libro 410, folio 23, finca número 45.522.

Valor: 7.340.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 5 de julio de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—50.945.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 234/1995, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don José Luis Piedra San Miguel, doña Ana Gema Piedra Tazón y doña Serafina Tazón Menéndez, en reclamación de 5.020.470 pesetas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887 0000 18 00234 1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plebego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaria y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 18 de diciembre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores, para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1. Urbana número 39. Planta baja, dedicada a locales comerciales del bloque V, del edificio radicante en Barreda (Torrelavega), avenida Solvay, número 192-E, está situado al oeste del bloque, y tiene una superficie de 89 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, terreno elemento común, y este, portal del edificio. Tiene su acceso por los vientos norte, sur y oeste. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 852, libro 394, folio 35, finca número 44.464. Valor: 6.480.000 pesetas.

2. Urbana número 2. Vivienda, planta baja izquierda, con acceso por el portal número 53 y señalada con el número 549 de gobierno, del edificio radicante en Barreda, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de La Tejera, conocido como grupo «Santo Domingo»; tiene una superficie construida de 68 metros 23 decímetros cuadrados; se compone de cocina, comedor, baño y tres dormitorios, y linda: Norte y sur, aceras y viales de circulación; este, portal y rellano de escalera, y al oeste, bajo derecha del portal número 55. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.068, libro 505, folio 150, finca número 37.282. Valor: 6.480.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 5 de julio de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—50.944.

## TORRENT

### Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 173/1995-A, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Ángel Tomás Prieto García, su esposa doña Marina Beamud Vieco, don Ángel Prieto Beamud y su esposa doña Paula García Mohorte, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan:

Vivienda en edificio plurifamiliar, sito en la calle República Argentina, número 7, planta cuarta, puerta 16, del municipio de Valencia, inscrita a favor de los consortes don Ángel Prieto Beamud y doña Paula García Mohorte, con carácter presuntamente ganancial, en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 2.210, libro 572, folio 174, finca número 60.795, tiene un valor de tasación a la fecha de este informe que asciende a la cantidad de 3.950.000 pesetas.

Parcela en Torrent, partida «El Vedat», con vivienda unifamiliar en su interior, sita actualmente en

la calle Murillo, número 5, inscrita a favor de don Ángel Tomás Prieto García y doña Marina Beamud Vieco, con carácter ganancial, en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 2.171, libro 541 de Torrent, folio 155, finca número 43.588; tiene su valor de tasación a la fecha de este informe que asciende a la cantidad de 4.929.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en Torrent, avenida País Valenciano, número 31, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaria, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio el día 14 de enero de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Torrent a 9 de julio de 1996.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—El Secretario.—50.881-11.

## TORRIJOS

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1995, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de Banco Hipotecario de España, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe, especialmente hipotecada por la demandada «Promociones de Viviendas Maqueda, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.162.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 7 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del

75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en construcción, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 778, libro 76, folio 21, finca número 10.692, inscripción primera.

Dado en Torrijos a 27 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—48.148.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 436/1996, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Mauricio Corthay Ferrán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 24.030.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 8.—Piso primero C, en la segunda planta alzada de viviendas; se compone de vestíbulo, ocho habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y armarios empotrados. Tiene una superficie útil de 116 metros y 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, y, de unos 140 metros construidos, y linda: Frente, rellano de escalera y piso D; derecha entrando, piso B y patio central de luces; izquierda, calle de Blancas y dicho patio de luces; y fondo, el mismo patio de luces y casa número 7 de la calle de los Sitios. Tiene una participación en el inmueble de 2,70 enteros por 100 y un cuarto de desahogo en el sobreático. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.885, libro 757, folio 108, finca número 9.906. Forma parte de una casa en esta ciudad de Zaragoza, calle Blancas número 4 por donde tiene su entrada y recayente su fachada posterior a calle de los Sitios, donde le corresponde el número 5 accesorio. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción séptima.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—51.679.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 421/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Saturnino Cebollero Gaberre, contra «Roberto Cebollero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

— Departamento de la casa número 33, piso puerta c, en la planta baja, de 143,90 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, zaguán, hueco de escalera y viviendas letras A y B de la misma planta; derecha entrando, izquierda y fondo, zona de jardines, le corresponde el uso de la zona de jardines, en su porción delimitada. Cuota: 1.471 por 100. Forma parte de un inmueble que constituye los grupos 101 y 102 del Complejo Residencial Parque Hispanidad, 2 sito en término Miralbueno de Zaragoza, al que se accede por la calle Panamá.

Tasada a efectos de subasta en 15.161.510 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Oficial.—51.673.

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

Por medio del presente escrito se deja sin efecto la requisitoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», expedida en el procedimiento de referencia, que se instruye por este Juzgado Togado por un presunto delito de los comprendidos en el Código Penal Militar, en la que interesaba la busca y captura del encartado Marcos Chumillas Pio, en razón a que el mismo ha sido habido.

Ruego, asimismo, tenga a bien remitirme un ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique, o en su caso darme cuenta de la fecha y número de aquél, para constancia en el procedimiento.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1996.—El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.—51.607-F.